



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: RESOLUCION EX. N° 4 3 4 2

TEMUCO,

3 0 DIC. 2019

## Vistos:

- a) La Resolución Exenta N° 2567 de fecha 12.08.2019, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, Fase 7", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., por un monto total de \$313.822.572;
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.09.2019, que indica un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 31.12.2019;
- c) El Informe Técnico N°1 (N° INT 29560) de fecha 26.12.2019, que expone los aumentos de obra y obras extraordinarias necesarios para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía:
- d) La Boleta de Garantía N° 356079-0 de fecha 16.08.2019 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, Fase 7", según resolución exenta N°2567 de fecha 12.08.2019, por un monto de 340 UF y con fecha de vencimiento el 11.06.2020;
- e) La Póliza de Seguro N° 1001362-1 de fecha 20.08.2019 de Aseguradora Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, Fase 7", con monto asegurado de 500 UF y con vigencia hasta el 16.08.2020;
- f) La Resolución Exenta N° 3406 de fecha 21.10.2019, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, comuna de Temuco-Lonquimay", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., por un monto total de \$190.704.336;
- g) La Resolución Exenta N° 3983 de fecha 05.12.2019, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, comuna de Temuco, Padre Las Casas, Loncoche y Nueva Imperial", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., por un monto total de \$304.600.234;
- h) El Decreto N° 169 de fecha 14 de febrero del 2019 del Ministerio de Hacienda que identifica recursos para iniciativas de inversión del MINVU.
- i) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- **Que, a contar del 23 de octubre de 2019**, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- I) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- m) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía; Dicto lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

 a) Que el decreto N°169 de fecha 14/02/2019 identifica recursos para "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019" mencionado en el visto h), estableciendo un monto de \$231.800.000 en obras civiles para el presente año.

## **RESUELVO**

1. APRUEBESE los aumentos de obra señalados en Informe Técnico Nº 1 indicado en el visto c) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$7.040.623 (siete millones cuarenta mil seiscientos veintitrés pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

DESIGNACION	UNIDAD m <sup>2</sup>	CANTIDAD 20	PRECIO U.	TOTAL	
Vereda H.C. e=0.07m			\$ 17.290	\$	345.800
	m <sup>2</sup>	20	\$ 3.683	\$	73.660
-	/ereda H.C. e=0,07m Base Vereda e=0,05m			- Crouding of Contract of Cont	Base Vereda e=0,05m m <sup>2</sup> 20 \$ 3.683 \$

P Calle L	autaro con calle M. Rodriguez - C	alvarino		S Salahan			
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.		TOTAL	
3	Calzada H.C.V. e=0,18m	m <sup>2</sup>	36	\$	42.285	\$	1.522.260
6	Base Estabilizada e=0,20m	m <sup>2</sup>	36	\$	9.208	\$	331.488
9	Demolición de Calzada (Rep.)	m <sup>2</sup>	36	\$	4.040	\$	145.440
W.T.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				TOTAL	\$	1.999.188

O Pasa	e 17 de abril entre Psje. José Levi	che y Psje.	Los Limones	S - C	alvarino	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
11	Solera Tipo "C" con zarpa	m	80	\$	14.564	\$ 1.165.120
1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m <sup>2</sup>	30	\$	34.015	\$ 1.020.450
5	Base Estabilizada e=0,15m	m <sup>2</sup>	30	\$	5.544	\$ 166.320
9	Demolición de Calzada (Rep.)	m <sup>2</sup>	30	\$	4.040	\$ 121.200
		•			TOTAL	\$ 2.473.090

R Calle	Urrutia entre Av. Suiza y San Mar	tin - Traigue	en	Isaa			
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.		TOTAL	
3	Calzada H.C.V. e=0,20m	m <sup>2</sup>	25	\$	42.285	\$	1.057.125
6	Base Estabilizada e=0,15m	m <sup>2</sup>	25	\$	9.208	\$	230.200
9	Demolición de Calzada (Rep.)	m <sup>2</sup>	25	\$	4.040	\$	101.000
					TOTAL	\$	1.388.325

N calle l	Fresia entre Mac-Iver y M. Rodrigu	uez - Galvar	ino	DIESKI INTER		Managastas	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	Р	RECIO U.		TOTAL
18	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	1	\$	760.560	\$	760.560

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 7.040.623	2,24%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
Porcentaje calculado co	n respecto al mont	o original	del contrato \$313.822.572

2. CONTRATESE las obras extraordinarias señaladas en el Informe Técnico N°1 indicado en el visto c) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$3.744.130 (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

O Pasaj	e 17 de abril entre Psje. José Levi	che y Psje.	Los Limones	s - G	alvarino	
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO U.	TOTAL
	Hormigón R7	m <sup>2</sup>	520,02	\$	7.200	\$ 3.744.130
		•			TOTAL	\$ 3.744.130

\$ 3.744.130	1,19%	No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 104. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
	\$ 3.744.130	\$ 3.744.130 1,19%

3. **DEJESE ESTABLECIDO** las siguientes modificaciones de contrato:

				AL OCUMENT SECTION	N DE MODIFICA	and the second s	PARTICIPAL DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPO	A Control State	Accessor for the second	. 236/20	002		
Obra		Conserva	ión Red	Secund	aria de Aguas L	luvias Ara	ucanía 20	18-2	2019, Fase 7				
Contratista		Empresa (	Construc	tora Ma	rio Mariangel Lt	da.							
Financiamie	ento	Fondos Se	ctoriale	S									
					C	ontrato oi	riginal						
		ITEM				MONTO	\$				OBSERV	ACION	
Obras Civiles					\$	313	.822.572	1000000	F	Res. Ex.	N°2567	del 12.08.2019	
Proforma					\$ 0 Res. Ex.						N°2567 del 12.08.2019		
Total Contrato					\$ 313.822.572 Res. Ex.						N°2567 del 12.08.2019		
					MODIFIC	CACIONES	A LA FEC	НА					
ITEM		ras Extraordinarias %			Disminuciones de Obra		% Total	Aumentos		ntos de Obra		AUMENTO	
II CIVI		\$	%	Total	\$	\$ % \$ %		%		EFECTIVO TOTAL			
Presente Res. Ex.	\$ 3	3.744.130	1,19	1,19	\$ 0	0,0	-0,0	\$	7.040.623	2,24	2,24	\$ 10.784.753	
Monto fina	l del	contrato (C	bras Civ	viles – Di	sminuciones +	Aumento	s + Obras	Extr	aordinarias)		\$	324.607.325	
% ACUMUL	ADO	del contra	to.									103,43%	
Obs. Porce	ntaie	es de mod	ificacio	nes calc	ulados respec	to al mor	nto total	del	contrato (O	OCC)			

- 4. DEJESE ESTABLECIDO que las presentes modificaciones no conllevan aumentos de plazo para la ejecución del contrato.
- 5. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA: Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos d) y e), la Empresa constructora mantiene garantías que no alcanzan a cubrir la totalidad de las modificaciones de la presente resolución, por lo cual deberá presentar nuevas garantías o endosos para poder caucionar el fiel cumplimiento de las modificaciones de contrato.

6. MODIFÍQUESE la imputación, al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, de acuerdo al siguiente cuadro:

BIP	obra	Resolución	Empresa Constructora	Imputación año 2019	Años siguientes	Monto total del Contrato	Monto total del BIP
40002692-0	"Conservación Red Secundaria de Aguas	Res. Ex. N° 2567 de	Constructora Mario Mariangel Ltda.	\$ 217.215.814	\$0	_ \$324.607.325	\$217.215.814
	Lluvias Araucanía 2018-2019, Fase 7"	fecha 12.08.2019	RUT:77.187.140-2	\$ 107.391.511	\$0		
40005923-0	"Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, comuna de Temuco- Lonquimay"	Resolución Exenta N° 3406 de fecha 21.10.2019	Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda. RUT: 76.481.978-0	\$ 70.000.195	\$ 120.704.141	\$190.704.336	\$231.800.000
	"Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, comuna de Temuco, Padre Las Casas, Loncoche y Nueva Imperial"	Resolución Exenta N° 3983 de fecha 05.12.2019	Constructora Mario Mariangel Ltda. RUT:77.187.140-2	\$ 54.408.294	\$ 250.191.940	\$304.600.234	

- 7. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- 8. SE DEJA CONSTANCIA de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

V°B° PVV

DEPARTAMENTO TECNICO

SGG / VSW 1 SFB7 FDF 1 CTS / JTF

DEPTO. JURIDICO.

SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.

DEPTO. ADM. Y FINANZAS.

SECCION CONTABILIDAD.

DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ

DIRECCION

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

MINISTERIO DE VIVIENDA

Marco Quila Fia verca Ministro de Fe S

SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA